Identificador: rjaK v7/V oZp9 35ek bTNl WYrL g0l=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-10 14:09:24
No. de Radicado: 20233900101281

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con Nit. 901.186.278-7.

LASUPERINTENDENTE DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021 y;

CONSIDERANDO

1. Obligación de las organizaciones solidarias de reportar la información financiera en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para

Documento firmado digitalmente

2023-03-10 14:09:24

las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficinal, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera actualizada por la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 recogió en el Título II, Capítulo I, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) y debe ser reportado de conformidad con lo señalado en los numerales 6.2.2 y 6.2.3. del Título II, Capítulo I.

La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
Identificador: rjaK y7lY oZg9 35ek bTNl WYrL g0I=
Documento firmado digitalmente

2023-03-10 14:09:24

En consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con **Nit. 901186278-7,** encontrándose en el nivel 3 de supervisión debe presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES), en las fechas de presentación señaladas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 en el Título II, Capítulo I, numerales numeral 6.2.2 y 6.2.3.2.

2. Del presunto incumplimiento.

Mediante memorando interno No. 20233500003433 de fecha 27 de enero de 2023, la Superintendente Delegada (E) para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con Nit. 901.186.278-7, no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2021 y 2022, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223210026303 del 26 de septiembre de 2022 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, por el cual solicitó se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Así mismo, allegó copia del memorando 20221200028663 de fecha 28 de octubre de 2022, a través del cual, La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que realizó la consulta de las 200 entidades relacionadas encontrando que, al 19 de octubre de 2022, no se encontraron registros en la base de datos de 194 entidades por lo tanto no cuentan con código de la SES, lo que indica que nunca han realizado un reporte de información financiera a la Supersolidaria. Respecto de las 6 entidades restantes, dos de ellas tienen código en la SES, pero no han reportado información del formulario de rendición de cuentas hasta el momento (19 de octubre de 2022) y 4 tienen código SES y han reportado información en las fechas señaladas en los reportes adjuntos.

En consecuencia, se observa que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con Nit. 901.186.278-7, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con corte al 31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021 y 30/06/2022,

Identificador: rjaK v7lV oZp9 35ek bTNl WYrL g0I=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Documento firmado digitalmente

Identificador: rjaK v7lY oZp9 35ek bTNl WYrL g0I=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

dentro de las fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020.

2023-03-10 14:09:24

Por tanto, se investigará si la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con **Nit. 901186278-7**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en La Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.2 del capítulo I del título II, a saber:

"6.2.2. Periodicidad

Las organizaciones solidarias, deberán reportar los formatos del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, de acuerdo con su nivel de supervisión y la siguiente periodicidad:

FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FORMATOS VIGENTES

CODIGO FORMATO SICSES	NOMBRE FORMATO	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
3	CATALOGO UNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral

(…)"

"6.2.3.2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión:

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre de cada trimestre, es decir con corte a marzo, junio y septiembre.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de tercer nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT así:

Documento firmado digitalmente

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	*FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE*
0 – 1	*Lunes, segunda semana de febrero*
2 – 3	*Martes, segunda semana de febrero*
4 – 5	*Miércoles, segunda semana de febrero*
6 – 7	*Jueves, segunda semana de febrero*
8 – 9	*Viernes, segunda semana de febrero*

El certificado de constancia de recepción de la información, será enviado por parte de esta Superintendencia, al correo electrónico del cual se remitió el archivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas."

3. Identificación del investigado:

La Organización Solidaria objeto de investigación es la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con **Nit. 901186278-7,** con domicilio principal en la ciudad de Valledupar en la dirección calle 23 4 I 05, correo electrónico: doris.castillo-25@hotmail.com.

4. Del material probatorio recaudado:

Documentales:

4.1. Certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con **Nit. 901186278-7**, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, de fecha 14 de febrero de 2023.

4.2. Memorando interno 20223210026303 del 26 de septiembre de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

4.3. Memorando interno No. 20221200028663 de fecha 28 de octubre de 2022.

4.4. Memorando interno No. 20233500003433 de fecha 27 de enero de 2023 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

5. De la competencia

Identificador: rjaK y7/V oZp9 35ek bTNl WYrL g0I=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Documento firmado digitalmente

2023-03-10 14:09:24

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

"Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria".

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, la Superintendente Delegada (E) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con Nit. 901.186.278-7, que puede ser ubicada en la dirección calle 23 4 I 05 en la ciudad de Valledupar, correo electrónico: doris.castillo-25@hotmail.com , conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
Identificador: rjaK y7lV oZp9 35ek bTNl WYrL g0I=

Documento firmado digitalmente

2023-03-10 14:09:24

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA,** con sigla **COOMULTRANSLAC** identificada con Nit. 901.186.278-7, que puede ser ubicada en la dirección calle 23 4 I 05 en la ciudad de Valledupar, correo electrónico: doris.castillo-25@hotmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MELISSA MILENA FLOREZ ALMARIO
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Identificador: rjaK y7/V oZp9 35ek bTNI WYrL g0I=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Documento firmado digitalmente

Identificador: xbFh+Q44 ttTw Q5x8 ubND 63Gt CIA=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-28 13:54:09
No. de Radicado: 20233900130211

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTES DE ALIMENTOS DE LA COSTA
Correo electrónico: doris.castillo-25@hotmail.com.
Dirección: calle 23 4 I 05 Barrio Santa Rita
Valledupar

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20233900101281 de 10 de marzo de 2023, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: **investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co**, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *"Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta,*

Documento firmado digitalmente

Identificador: xbFh+O44 ttTw Q5x8 ulND 63t CIA=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

2023-03-28 13:54:09

serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código".

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MELISSA MILENA FLOREZ ALMARIO
Revisó: MARITZA GÓMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GÓMEZ

Documento firmado digitalmente

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-mar-28 13:54:23 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**
Destinatario: **doris.castillo-25@hotmail.com**
Asunto: **Radicado de salida 20233900130211**

Constancia de envío: **2023-mar-28 13:54:23 COT**
IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2023-mar-28 13:54:23 COT**
IP: **Response from MTA 104.47.55.33: 250 2.6.0 0102018729923e2a-9dabd0a5-f5ac-483c-9c02-c7c27096e381-000000@eu-west-1.amazonses.com [InternalId=2074469249314, Hostname=DM4PR11MB8129.namprd11.prod.outlook.com] 29640 bytes in 0.136, 211.444 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20233900130211.pdf** - Tamaño: **103.86 KB**
CRC: **3658170054**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) /Yy8 tR3d Pljm /9w/ A2W6 TzK7 5U4=
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: 2023-mar-28 COT
Hora: 13:54:26 COT
Páginas: 1 de 2

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **doris.castillo-25@hotmail.com**

Fecha de envío: **2023-mar-28 13:54:19 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900130211**

COMUNICACION ART 47

Código de verificación(CSV) /Yy8 tR3d Pljm /9w/ A2W6 TzK7 5U4=
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: 2023-mar-28 COT
Hora: 13:54:26 COT
Páginas: 2 de 2

Número de guía: RA431902814CO

Datos del envío

Fecha de envío:
30/06/2023 19:00:20

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
8400,00

Orden de servicio:
16249795

Datos del Remitente

Nombre:
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA- SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Dirección:
Carrera 60 # 24 -09 Piso 8

Teléfono:
0

Datos del Destinatario

Nombre:
COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS DE LA COSTA

Ciudad:
VALLEDUPAR_CESAR

Departamento:
CESAR

Dirección:
CALLE 23 NO. 4 I-05 BARRIO SANTA RITA

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
30/06/2023 7:00:20 p. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
1/07/2023 4:33:39 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
5/07/2023 11:32:36 a. m.	PO.VALLEDUPAR	En proceso	
6/07/2023 6:12:25 p. m.	CD.VALLEDUPAR	No reside - dev a remitente	
7/07/2023 10:32:09 a. m.	PO.VALLEDUPAR	TRANSITO(DEV)	
11/07/2023 10:30:20 a. m.	UAC.CENTRO	TRANSITO(DEV)	
13/07/2023 1:41:25 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	

14/07/2023 7:44:18 a. m.	CD.SUR	TRANSITO(DEV)	
17/07/2023 11:44:06 a. m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO(DEV)	
18/07/2023 1:58:53 p. m.	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	